



AIIC: Directrices para la interpretación a distancia (Versión 1.0)

El Grupo de Trabajo sobre interpretación a distancia fue creado con el fin de constituirse, dentro de la AIIC, en un punto focal para todos los temas relacionados con las distintas modalidades.

Published: April 25, 2019 Last updated: April 25, 2019

Después de la publicación del documento de toma de postura oficial de la AIIC sobre la interpretación a distancia (ID) en marzo de 2018 y de la encuesta sobre interpretación remota llevada a cabo por el TFDI y el Comité de Investigación, en septiembre de 2018 el ExCo le encomendó al TFDI la compilación de Directrices sobre interpretación a distancia más detalladas.

Este documento incluye los estándares mínimos y las recomendaciones de mejores prácticas de la AIIC referidas a las condiciones de trabajo para la interpretación simultánea de conferencias a distancia y asistida por video. Proporciona orientación respecto de situaciones de trabajo en las que el intérprete no está en el mismo lugar que los oradores y la audiencia. Estas directrices han sido redactadas primordialmente para los intérpretes de conferencia, pero pueden ser útiles para los contratantes de servicios de interpretación, organizadores de eventos y conferencias, intérpretes asesores y también para desarrolladores y proveedores de equipo técnico para la ID.

Este documento también incluye las condiciones de trabajo para la interpretación en lengua de señas.

El objetivo de estas directrices es proporcionar un punto de partida para un proceso colaborativo que reúna a los miembros de la Asociación y a las partes interesadas fuera de ella. También permitirá que AIIC pueda acompañar el desarrollo de la ID en los mercados mundiales al establecer requerimientos y recomendaciones actualizados para la prestación de servicios de interpretación de conferencias por vía remota.

Introducción



Presentaremos a continuación los estándares mínimos y las recomendaciones de mejores prácticas de la AIIC que se aplican a las condiciones de trabajo para la interpretación de conferencias por video remoto y en modo simultáneo (también conocida como Interpretación Simultánea Remota (ISR) o Interpretación a Distancia (ID)). (1)

Este documento orienta respecto de las situaciones en las que el intérprete no se encuentra en el mismo lugar que los oradores o la audiencia. La ID implica proporcionar servicios de interpretación simultánea desde un sitio distante en el que los intérpretes reciben, además de la señal de audio, una señal visual de una o varias transmisiones de video visualizadas en una o más pantallas.

Estas directrices han sido redactadas primordialmente para los intérpretes de conferencias, pero pueden ser útiles para los contratantes de servicios de interpretación, organizadores de eventos y conferencias, intérpretes asesores y también para desarrolladores y proveedores de equipo técnico para la ID. Este documento también abarca las condiciones de trabajo para la interpretación en lengua de señas. Se puede encontrar una descripción pormenorizada de los requerimientos para llevar a cabo la interpretación en lengua de señas en las "Posicionamiento de los intérpretes de Lenguas de Señas en las conferencias, incluyendo web-streaming" de AIIC.

Nota: este documento no abarca los eventos con intervención de intérpretes sin la transmisión de las imágenes de los oradores y/o de la audiencia, (como podrían ser llamadas telefónicas o audio conferencias).

Ubicación / Localización

La interpretación simultánea de conferencias es un trabajo en equipo. El intérprete debe poder trabajar con el equipo de su misma lengua y con los equipos de otras lenguas en forma coordinada (por ejemplo, en comunicación, colaboración, turnos). Para poder trabajar juntos en forma eficaz, se recomienda enfáticamente que todos los intérpretes se encuentren en la misma sala o en un espacio común (también denominado centro/hub de ID). Los distintos equipos/cabinas de cada lengua deben estar ubicados en el mismo lugar para evitar una carga cognitiva (2) adicional.

Un centro ID permite que el equipo colabore desde un mismo lugar, en el que habrá un técnico presente, calificado en todos los sistemas. Se trata de un entorno controlado en el que el centro o el proveedor de la plataforma serán responsables de:

- Garantizar la calidad y la continuidad de la conexión de datos (3);
- Salvaguardar la confidencialidad de toda la comunicación;
- Proporcionar un lugar de trabajo privado e insonorizado (de preferencia cabinas según la norma ISO 2603 (cabinas fijas) o 4043 (cabinas móviles);



- Proporcionar consolas de interpretación que cumplan con la norma ISO 20109:2016 Anexo B.1 o interfaces de interpretación que presten las mismas funcionalidades básicas;
- Garantizar que el intérprete tenga acceso a la documentación de la conferencia y pueda verla en tiempo real cuando se presentan los documentos a la audiencia

Recibir información a través de una fuente indirecta (por ejemplo, una pantalla o transmisión de audio) aumenta la carga cognitiva para el intérprete. Para garantizar una calidad uniforme de la interpretación y dependiendo de la duración del evento, la conformación de los equipos en entornos laborales ID requiere una mayor cantidad de intérpretes en el equipo (4).

Presencia de un técnico calificado

- Al menos un técnico en sonido calificado debe estar presente durante todo el evento para ayudar a los intérpretes con el correcto funcionamiento del equipo. El monitoreo y control de todo el sistema de interpretación puede realizarlo el técnico en el lugar o bien otro técnico, que puede o no estar presente en el lugar en el que se hallan los intérpretes prestando el servicio de interpretación.

Amoblamiento y equipamiento de la cabina

- Las consolas de interpretación deben cumplir los requerimientos de la ISO 20109.
- Si se utilizan interfaces de interpretación basadas en software, estas también deben brindar las mismas funcionalidades. El acceso al software se realizará a través de una computadora autónoma o una estación de trabajo dedicada a la cual tendrá acceso el proveedor de la plataforma de ID durante la totalidad del evento.
- Cada intérprete debe contar con una superficie de trabajo que permita apoyar una computadora portátil y la documentación.
- Cada intérprete contará con una silla ajustable (5).
- Dispondrán de una lámpara de bajo calor, compacta, ajustable por intérprete.
- Los equipos de interpretación (consolas, interfaces) deben ser fáciles de usar incluso por personas de edad y personas con discapacidad.

Acceso a la documentación pertinente



- Los intérpretes contarán con un acceso centralizado a toda la documentación pertinente al evento comunicativo. Este acceso se proporcionará con una antelación razonable al evento y durante toda su duración.
- En el evento, el equipo de intérpretes debe contar con una persona de contacto que les pueda facilitar la documentación a la que se están refiriendo.

Confidencialidad y protección de datos

- La confidencialidad y la protección de datos serán estipuladas en un acuerdo vinculante entre las partes que proporcionan las instalaciones de trabajo y los sistemas que se emplean para la transmisión de datos. El acuerdo estipulará quién asume la responsabilidad de garantizar que la infraestructura de conexión con el sistema de datos del evento cumple con todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y la protección de los datos. Se recomienda que el intérprete no trabaje desde su propio domicilio.

Datos personales

- Se deben respetar en todo momento las normas que rigen la protección de las personas físicas respecto del procesamiento de datos personales y las reglas relativas al libre movimiento de datos personales. (6)

Reunión informativa

- El intérprete debería asistir a una reunión informativa de índole técnica para garantizar que sepa cómo utilizar la plataforma de ID elegida y debería recibir la remuneración correspondiente por su tiempo.
- Los clientes deberían llevar a cabo una prueba de las plataformas de ID para asegurarse de que están conformes con el nivel de apoyo provisto. Se recomienda celebrar una reunión informativa con oradores, intérpretes y organizadores del evento con antelación al mismo. Esto permitirá que los intérpretes se familiaricen con las voces y la manera de hablar o de hacer señas de cada orador, reúnan información pertinente al evento y, por consiguiente, se puedan preparar mejor para el trabajo de interpretación.

Grabación y streaming por la red



- La normativa sobre la propiedad intelectual (7) estipula que los intérpretes deben otorgar su consentimiento por escrito en caso de que la interpretación vaya a ser grabada.
- Los intérpretes deberían incluir en su contrato con el cliente una cláusula específica respecto de la utilización de sus servicios individuales de interpretación.
- Debería agregarse un deslinde de responsabilidades lingüísticas al contenido que se difunde por streaming o que se archiva como grabación en el cual se indique que la interpretación por medio de video y audio (incluyendo todos los tipos de interpretación a través de canales de audio o video) se realiza con el fin de facilitar la comunicación, pero no constituye un registro fidedigno de la reunión.

Intercomunicación

La comunicación entre el intérprete y los otros participantes del evento comunicativo debería ser posible en todo momento a través de una función dedicada que esté integrada a la consola de interpretación. La utilización de dicha función debería representar una mínima carga cognitiva adicional de modo de no interferir con la función principal de proveer la interpretación. Se facilitará la intercomunicación entre:

- El intérprete y el sonidista;
- El intérprete y el moderador de la reunión;
- Intérpretes que utilizan el mismo canal lingüístico de salida;
- Todos los intérpretes del mismo evento comunicativo.

Los intérpretes de lengua de señas no trabajan con una consola de interpretación por lo que se debe acordar otra forma de comunicación con los distintos participantes del evento con antelación al mismo, por ejemplo, directamente con el jefe del equipo de intérpretes.

Pantallas

Como los intérpretes se encuentran en un lugar distante de la sala de conferencias, requieren información visual a través de pantallas o monitores de video.

Las pantallas, preferentemente LED, deberían tener un tamaño suficiente como para que el intérprete pueda leer el texto o ver con claridad las imágenes en pantalla. Los oradores que participen desde cualquier lugar conectados con el evento y el material visual que presentan a los participantes y a la audiencia deben estar disponibles para los intérpretes como una transmisión de video separada durante el evento, preferentemente en una pantalla dedicada a tal efecto. El orador en uso de la palabra debe ocupar por lo menos un



65% de la pantalla principal con una adecuada relación de aspecto. Los otros participantes, incluyendo al moderador/el panel, y una vista general de la sala deberían aparecer en el resto de la pantalla o en pantallas separadas.

En caso de una presentación o intervención en lengua de señas, esta persona debe aparecer en la pantalla con la imagen desde la cintura hasta la parte superior de la cabeza. Si se proporcionan servicios de conversión de voz a texto (8), se debe disponer de una pantalla aparte para el texto en vivo.

En el caso de los intérpretes de lengua de señas, distintas transmisiones de video deberían mostrar:

- Una vista panorámica de la sala;
- Imagen del orador, moderador o participante que está hablando o utilizando lengua de señas;
- Imagen del intérprete de lengua de señas (para que los intérpretes de lengua de señas puedan verificar su ubicación correcta);
- Documentos presentados a la audiencia.

Se colocarán pantallas en cada una de las cabinas o, en su defecto, se colocará una pantalla más grande en frente de la o las cabinas. Los intérpretes de lengua de señas requerirán la misma información visual y deberán contar con pantallas ubicadas en forma diagonal en frente de ellos para no obstruir la visión del usuario de los intérpretes de lengua de señas.(9)

Las imágenes proyectadas en la pantalla deberían ser de alta calidad [nitidez, color, contraste, brillo y definición] y deberían ser de un tamaño suficiente como para ser percibidas sin dificultad. Los intérpretes deben poder ajustar el contraste y el brillo de la imagen.

Ubicación de los intérpretes de lengua de señas

- Debe haber suficiente espacio para que los intérpretes lenguas de señas del equipo trabajen juntos y se puedan ver entre sí . El intérprete activo requiere de un espacio aproximado de 1,5 por 1,5 metros como mínimo (máximo, 2 metros por 2 metros).
- El intérprete pasivo debe estar sentado a unos dos o tres metros en frente del intérprete activo. Las sillas no deberían ser giratorias y no deberían contar con apoyabrazos y, si los tienen, deberían ser de baja altura. También deberían ser ergonómicamente ajustables para adecuarse al intérprete activo.



Visibilidad del intérprete de lengua de señas

- Debe colocarse una pantalla de fondo detrás del intérprete de lengua de señas; esta pantalla debe ser monocromática y debe contrastar con el intérprete (por ejemplo, gris azulado) y no debe distraer la atención visual;
- La iluminación sobre el intérprete de lengua de señas debe ser indirecta y no debe provocar sombras sobre la cara o las manos.

Imágenes de video y filmación de los intérpretes de lengua de señas

- Debe haber un camarógrafo especial para cubrir a los intérpretes de lengua de señas. Será responsable de ajustar el alto de la imagen a la altura de cada intérprete;
- La cámara debe estar frente al intérprete de lengua de señas activo para que el intérprete mire directamente hacia la cámara;
- El público usuario de los servicios de interpretación en lengua de señas prefiere el uso de una pantalla chroma key en la que el intérprete está insertado en la imagen (también llamada pantalla verde o azul) en la que el técnico superpone la imagen de streaming del evento junto con la interpretación en lengua de señas;
- El intérprete de lengua de señas debería verse en un x% de la pantalla. En caso de una intervención por un disertante de lengua de señas, la cámara debe enfocarlo a él y no al intérprete que está interpretando a lengua hablada.

Requisitos técnicos

Existe una serie de normas ISO acordadas internacionalmente y de uso común. Incluyen los requerimientos técnicos sobre el equipamiento necesario para la interpretación simultánea, así como la calidad y transmisión del sonido y la imagen a los intérpretes en situaciones de interpretación presenciales: ISO 2603, 4043, 20108 y 20109. Aunque estos requerimientos – con la excepción de algunos requerimientos específicos que mencionan la modalidad de interpretación a distancia en la ISO 20108 – no fueron concebidos originariamente para las soluciones de interpretación a distancia, hay una serie de parámetros pertinentes a la interpretación simultánea que pueden aplicarse a la modalidad de ID.

Los siguientes parámetros y funcionalidades básicos deben aplicarse también a la interpretación a distancia en el modo simultáneo:

Gestión / uso de los micrófonos

- Es preferible que haya siempre UN SOLO micrófono prendido. El sistema debería permitir distintas configuraciones de gestión de los micrófonos para satisfacer



necesidades específicas (por ejemplo, debates interactivos con cambios frecuentes de oradores);

- Siempre debería ser posible que alguien (el moderador, el técnico sonidista o el presidente) pueda APAGAR todos los otros micrófonos cuando sea necesario;
- Todas las fuentes sonoras distantes (incluidas las laptops y los teléfonos inteligentes) deben ser gestionadas dentro del sistema;
- Los intérpretes de lengua de señas normalmente no se ubican en una cabina, incluso cuando trabajan a distancia. Cuando se necesita que un intérprete de lengua de señas realice una interpretación a una lengua hablada, deberán contar con un micrófono inalámbrico de mano para trabajar hacia la lengua oral.

Respuesta de frecuencia

- Los micrófonos y los auriculares tanto de los oradores como de los intérpretes (el micrófono del intérprete se convierte en micrófono de orador cuando se trabaja con la modalidad de relé) deben reproducir frecuencias de audio que van desde los 125Hz hasta los 15000Hz. (10) Es importante recordar que este requisito también se aplica a todo tipo de micrófono: de mano, corbatero, vincha, etc., así como a la transmisión sonora de fuentes externas tales como laptops y sistemas de videoconferencia.

Prevención de retroalimentación acústica y shock acústico.

- Para evitar daños a la audición de los intérpretes y los asistentes, deben tomarse medidas para evitar la retroalimentación acústica y prever la protección contra shocks acústicos. (11)
- Los sistemas deben incluir medidas que reduzcan la degradación sonora resultante de un exceso de micrófonos PRENDIDOS.

Cancelación de eco acústico

- Se deben implementar medidas para cancelar el eco acústico en todos los lugares conectados al evento comunicativo (conferencia).

Fuentes externas

- El sonido proveniente de fuentes externas tales como laptops o los sistemas de videoconferencia debe tener un rango dinámico similar, como mínimo, al rango descrito en 'Respuesta de Frecuencia'.



- Debe ser posible prender o apagar los micrófonos de videoconferencia o ponerlos en modo silencioso.

Calidad de la imagen

- La calidad de la imagen transmitida al intérprete debe ser muy buena para evitar distorsiones perceptibles tales como pérdida de definición o congelamiento.
- En caso de producirse excesiva distorsión, congelamiento o pérdida de definición de la imagen, podría llegar a interrumpirse temporalmente el servicio de interpretación hasta que se estabilice la imagen.
- Si la proyección de videos durante el evento comunicativo se realiza a cierta distancia, el intérprete sólo podrá realizar la interpretación simultánea si el video (incluyendo la señal de audio correspondiente) se transmite al intérprete como una transmisión de video independiente (no incluida en la transmisión de video principal), en cumplimiento de los requerimientos sobre la calidad de audio y video que se estipulan en este documento. Si estos requerimientos no se cumplen, podría interrumpirse el servicio de interpretación.

Sincronización de la voz

- El sonido y la imagen provenientes de un lugar distante deben estar sincronizados.
- El sonido no puede estar retrasado respecto de la imagen más de 45 ms.
- El sonido no puede adelantarse a la imagen más de 125 ms.

Latencia

- La latencia de la imagen y el sonido debe llegar a la pantalla y a los auriculares de los intérpretes en menos de 500 ms de haber sido producida originalmente.
- La latencia entre el discurso original y la recepción de la interpretación simultánea por parte de la audiencia no debe superar los 1000 ms.

ANEXO 1 DEFINICIONES

Carga cognitiva



A partir de la investigación en la teoría de la carga mental y cognitiva, la carga cognitiva en interpretación se define como la porción de la capacidad cognitiva limitada de un intérprete destinada a cumplir con la tarea de interpretación en un entorno dado.

Interpretación a distancia

Interpretación de un orador que está en un lugar distinto al del intérprete posibilitada por la tecnología de la información y comunicación (TIC). (Fuente: ISO 20108)

Equipo lingüístico individual

Compañeros de cabina o colegas que trabajan hacia una misma lengua.

Centro de interpretación

Un espacio o lugar en el que el proveedor de la plataforma proporciona las instalaciones para que varios equipos lingüísticos puedan trabajar juntos.

Interpretación remota

Interpretación provista desde un lugar distinto del lugar en el que se encuentra el orador y la audiencia posibilitada por la tecnología de la información y comunicación (TIC), y los intérpretes reciben solamente el audio del orador (interpretación remota de audio) o el audio y la imagen de los oradores (interpretación remota de video).

Modo de interpretación simultánea

Interpretación con recepción simultánea del texto fuente (audición) y emisión del texto meta (discurso). En el caso de la lengua de señas, el texto fuente puede ser visual o sonoro y el texto meta puede ser en lengua de señas o hablado.

Interpretación remota de video

Interpretación realizada desde un lugar distinto de la ubicación del orador y la audiencia posibilitada por la tecnología de la información y comunicación (TIC), en la que el sonido y la imagen de los oradores se transmiten a los intérpretes.

Principales características: el intérprete no ve directamente al orador ni a la audiencia: la señal visual (vista del orador, la audiencia y el material visual exhibido a la audiencia) es recibida por el intérprete en una o más pantallas.



ANEXO 2 LISTA DE VERIFICACIÓN

Los intérpretes solicitarán al proveedor de la plataforma de interpretación a distancia (ID) que firme un deslinde de responsabilidades que exima a los intérpretes de toda responsabilidad relacionada con problemas técnicos que surjan en la transmisión de sonido e imagen a los intérpretes y en la salida de sonido a la audiencia que pudieran producirse durante el evento. Los intérpretes tampoco asumirán responsabilidades por la pérdida de datos. Se recomienda que, antes del evento, los intérpretes soliciten y asistan a una sesión informativa relacionada con el funcionamiento del equipo.

Deben tenerse en cuenta los siguientes temas y deben aclararse antes de aceptar una contratación con ID:

- Honorarios profesionales y honorarios adicionales por derechos de autor;
- El tipo de plataforma tecnológica que se usará;
- La plataforma debe cumplir con ISO 20108/20109;
- Debe haber apoyo técnico durante el evento;
- Comunicación directa con los otros miembros del equipo y con los organizadores del evento;
- Responsabilidad;
- Confidencialidad;
- Tiempo asignado para la prueba del sistema;
- Clientes / usuarios finales;
- Funcionalidad para hacer interpretación bidireccional;
- Direccionalidad para los intérpretes de lengua de señas.

Nota: esta lista de verificación no es exhaustiva y será actualizada periódicamente en función de los progresos tecnológicos.

ANEXO 3 BIBLIOGRAFÍA

Toma de postura oficial de AIIC sobre la interpretación a distancia (2018), <https://aiic.net/page/8538/aiic-position-on-distance-interpreting/lang/1>

Amato, A et al. (eds.) (2018), *Handbook of Remote Interpreting*, Erasmus + Ka2

Project no. 2015-1-IT02-KA203-014786 SHIFT - Shaping the Interpreters of the Future and Today, http://amsacta.unibo.it/5955/1/HANDBOOK_SHIFT.pdf



Belisle-Hansen, J. P. (2016) Interpreting at a distance: A comparative analysis of turn-taking in video remote interpreting and on-site interpreting, Unpublished M.A. thesis, University of Oslo, https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/51569/Hansen-Jessica_Interpreting-at-a-distance.pdf

Bower, K. (2015) Stress and Burnout in Video Relay Service (VRS), *Journal of Interpretation* 24(1): 1-16. <https://digitalcommons.unf.edu/joi/vol24/iss1/2/>

Braun, S. (2015) Remote Interpreting, In H. Mikkelsen & R. Jourdenais (Eds.) *Routledge Handbook of Interpreting*. London/New York: Routledge.

Causo, J. E. (2012) Conference interpreting with information and communication technologies experiences from the European Commission DG Interpretation, http://www.videoconference-interpreting.net/wp-content/uploads/2014/04/11_Esteban_Causo.pdf/

Flerov, C. (2015) Remote Simultaneous Interpreting: Options and Standards, ATA 2015.

Napier, J. *et al.* (eds.) (2018) Here or There: Research on Interpreting via Video Link. Washington D. C.: Gallaudet. <https://digitalcommons.unf.edu/joi/vol21/iss1/5/>

Napier, J. and Leneham, M. (2011). "It Was Difficult to Manage the Communication: Testing the Feasibility of Video Remote Signed Language Interpreting in Court," *Journal of Interpretation*: Vol. 21: Iss. 1 , Article 5. Available at:

Seeber, K. (2018) Cognitive Load in Simultaneous Interpreting: New Models, *Interpreting*, 13(2):176-204.

Seeber, K. (2018) "Distance Interpreting survey: Answers to seven questions". *members.aiic.net* .

Seeber, K. et. al. (2018) Interpreting from the sidelines, in M. Field (ed.) *Communicate!* no. 73: 8-11.

Skinner, R. et al. (2018) Interpreting via Video Link: Mapping the Field, Here or There: Research on Interpreting via Video Link, J. Napier, S. Braune and R. Skinner (eds.), Washington D. C.: Gallaudet, 11-35.

Ziegler, K. and Gigliobianco, S. (2018) Present? Remote? Remotely present!, In C. Fantinuoli (Ed.) *Interpreting and technology (Translation and Multilingual Natural Language Processing 11)*. Berlin: Language Science Press.



Notas al pie:

(1) Estas directrices fueron redactadas por el grupo de trabajo sobre interpretación a distancia de la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC) y se basan en información pública y también en conclusiones de investigaciones realizadas por diferentes estudiosos, comités y grupos de la AIIC e intérpretes individuales. En todos los casos posibles, estas directrices se han basado en o hacen referencia a las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés), que han sido desarrolladas por expertos internacionales competentes y han sido acordadas por los países miembros de la ISO por medio de sus entes nacionales de normalización así como también se han redactado en función de las conclusiones pertinentes de distintas investigaciones.

(2) Las soluciones de interpretación remota disponibles actualmente en el Mercado recurren a funcionalidades de mensajes de texto con lo que, en última instancia, recargan la carga cognitiva del intérprete.

(3) La conexión/ancho de banda de Internet: 4 Mbps son necesarios para cualquier transmisión de video HD, audio incluido. Por ejemplo: si la instalación requiere una transmisión de video para el orador (vista de cerca con expresiones faciales), 1 transmisión de video del orador en el estrado, 1 transmisión de video con imagen de la audiencia, 1 transmisión de video con la presentación de documentos, entonces se requiere una velocidad total de bajada de 16 Mbps. Este ancho de banda debe estar disponible y asegurado en todo momento y no puede expresarse como una medición de "hasta", o sea tentativa.

(4) Se espera que las conclusiones de futuras investigaciones esclarezcan este aspecto. En este momento, el servicio de interpretación de la Comisión Europea, SCIC, reduce la duración de la sesión cuando proporciona ID durante los almuerzos y cenas del Consejo de Europa.

(5) Más detalles en ISO 20109, Anexo B.

(6) Ver, por ejemplo, el Reglamento General de la UE sobre protección de datos (RGPD).

(7) Ver la Convención Universal sobre Derechos de Autor y el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas.

(8) También llamado re-hablar, interpretación en vivo de voz a texto, velotipeo, actas taquigráficas y subtítulo.



(9) Ver para ver todas las especificaciones.

(10) Encontrarán más detalles en ISO 20109, cláusula 4.

(11) Los intérpretes deben preguntar si se va a instalar un compresor/limitador antes de aceptar el encargo. También se recomienda que se hagan controles de audición (para establecer una línea de base), contratar un seguro por accidentes y considerar la compra de un dispositivo de protección auditiva (por ejemplo, PreservEar o LimitEar) y comprobar que todo incidente sea reportado.

Recommended citation format:

AIIC. "AIIC: Directrices para la interpretación a distancia (Versión 1.0)". *aiic.net*. April 25, 2019. Accessed June 2, 2020. <<https://aiic.net/p/8793>>.